

RECENSIONES Y RESEÑAS

Las reformas de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general. Aplicación al municipio de Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
*Edita: Ministerio de Economía y Hacienda.
Secretaría General Técnica
Madrid, 2011
ISBN 978-84-9720-227-5*

Los trabajos desarrollados por la Dirección General del Catastro han conseguido proporcionar a la sociedad una importante base de datos inmobiliaria que se está consolidando como una herramienta fundamental para la aplicación de un modelo eficiente de fiscalidad inmobiliaria, además de un instrumento de gran valor para la gestión de numerosas políticas públicas que van más allá de lo estrictamente tributario.

Entre las características que más identifican al Catastro español frente al conjunto de los catastros de los países más desarrollados es su modelo de asignación de valores catastrales individualizados para cada inmueble, asignación que se realiza a través de un sistema necesariamente complejo, que se apoya en una elaborada normativa de marcado carácter técnico, mediante un procedimiento que tiene como herramienta clave las Ponencias de valores y que se formaliza con la notificación a cada titular del nuevo valor catastral de su inmueble.

En los últimos años, desde la Dirección General del Catastro se ha prestado una especial atención a la elaboración de las Ponencias



de valores y a la asignación de nuevos valores catastrales, introduciéndose una serie de reformas que han sido aplicadas por primera vez en los trabajos catastrales realizados en el ejercicio 2011, y particularmente en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio de Madrid.

La obra está estructurada en tres secciones: en la primera se analiza la actualización y la mejora de los procedimientos de valoración colectiva; en la segunda, se detallan los resultados del procedimiento de valoración colectiva del municipio de Madrid; y, en la tercera se incluye la Ponencia de valores de Madrid, elaborada como documento base del procedimiento de valoración colectiva de carácter general en ese municipio.

En la Primera Sección se incorporan cuatro trabajos en los que se va analizando las reformas aplicadas a los procedimientos de valoración, así en el primero de ellos firmado

por Ángel M. Álvarez Capón, ex Director General del Catastro bajo el título «*Las reformas de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general: principios y objetivos*», se describen aquellos que han promovido las reformas de estos procedimientos y que básicamente han atendido a dos criterios esenciales: la mejora de los mecanismos de actualización catastral y el análisis de alternativas metodológicas para incrementar la seguridad jurídica y la eficiencia en los procedimientos de valoración; además de realizar un examen de la importancia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como figura tributaria clave en la estabilidad y suficiencia financiera de las entidades locales, sobre el conjunto del sistema tributario y de dar a conocer las estadísticas catastrales como fuente de información sobre la evolución de este impuesto.

En el siguiente trabajo, Fernando de Aragón Amunárriz analiza la «*Metodología para la determinación de valores catastrales*» centrándose en las modificaciones efectuadas en el modelo de valoración basadas fundamentalmente en la renovación del modelo de ponencia y en la formación del valor catastral. Respecto al modelo de ponencia, se produce la renovación del modelo de ponencia tradicional de vía-tramo por la utilización de zonas de valor asociadas a jerarquía de valores obteniéndose una estructura de valores del suelo del municipio en forma de mapa, modo de reflejo del mercado inmobiliario fácilmente asimilable. Este nuevo modelo de ponencia es más eficiente y acorde con la realidad del mercado y en combinación con el desarrollo experimentado en el Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario (OCMI) va a permitir obtener las condiciones metodológicas idóneas para alcanzar el objetivo, largamente perseguido, de valorar el total de la riqueza inmobiliaria del territorio de forma coordinada y permanente. En relación con la formación del valor catastral se consolida la primacía del dato georreferenciado vinculado directamente con la cartografía parcelaria y el cambio de orientación del modelo de

actualización masiva cíclica por un mantenimiento permanente de la base de datos mediante el desarrollo de nuevas técnicas de detección de incidencias por contraste entre el parcelario catastral e imágenes disponibles y mayor implicación en estas actuaciones de los ayuntamientos y entidades locales gestoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

A continuación, M^a Esther Alonso González aborda el «*Nuevo régimen de notificación e información a los ciudadanos en los PVC de carácter general*» que se materializa en la implantación de un nuevo modelo de notificación de los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva, como una de las últimas fases del proceso que consiste en trasladar a los titulares catastrales, los nuevos valores determinados para sus inmuebles tras la aplicación de la nueva ponencia y que condiciona la efectividad de estos nuevos valores. Este nuevo modelo de notificación gira, como señala la autora, en torno a tres ejes esenciales: por un lado, la mejora y ampliación de la información que se pone a disposición de los ciudadanos; de otro, la acumulación en una sola notificación de los acuerdos de valoración de los inmuebles de un mismo titular; y, por último, la apuesta por la implantación de una notificación electrónica de fácil acceso para el conjunto de la ciudadanía.

Finaliza esta primera sección del libro con el análisis realizado por Fernando Serrano Martínez sobre la «*Aportación de los Sistemas de Información al nuevo régimen de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general*» desde la perspectiva de que el Catastro moderno se ha desarrollado en una progresiva automatización de los procesos ligados al tratamiento de la información catastral y que abarca desde la inicial captura de la información hasta el actual mantenimiento o actualización de los datos a través de los servicios web que operan en la Sede electrónica del Catastro. Además, esta evolución de los sistemas de información ha ido acompañada de su adaptación al nuevo régimen de los

procedimientos de valoración colectiva de carácter general, es decir, al nuevo modo de elaborar las ponencias de valores por zonas de valor, de aplicar dichas ponencias a cada bien inmueble asignándole el valor que le corresponda y de notificar el valor asignado a cada titular.

Se inicia la Segunda Sección con el estudio de Luis Antonio García Zarza, Gerente Regional del Catastro de Madrid y de Ana I. Batanero Gallego, Gerente Regional Adjunta del Catastro de Madrid, titulado «*Madrid: escenario social y económico*» en el que, tras aportar relevantes datos generales sobre el municipio, se detallan las distintas circunstancias que concurrían para acometer un nuevo procedimiento de valoración colectiva en Madrid, con la descripción del marco legislativo, el desarrollo del estudio de mercado, el seguimiento de la evolución del planeamiento en el municipio, la contratación de trabajos de apoyo, la notificación de los nuevos valores catastrales en la que se han integrado todas las novedades introducidas por la reforma en esta materia, así como la percepción externa del procedimiento desde las oficinas de atención al público y los recursos y reclamaciones presentadas por los titulares catastrales.

Continúa esta segunda sección con el trabajo de Javier Malpartida Martín acerca de los «*Resultados sobre la base de datos catastral*» en el que se describen las repercusiones del procedimiento de valoración colectiva sobre la base de datos catastral. Bajo la premisa de que de nada valdría la existencia de una ponencia de valores precisa y de un procedimiento de valoración colectiva exacto, si los datos de los bienes inmuebles sobre los que se va aplicar no son correctos; se considera que es muy importante para garantizar el éxito final del proceso, disponer de una base de datos actualizada y cuyos datos reflejen la realidad inmobiliaria existente en el municipio. Actualmente, aunque la mayor parte de las actualizaciones se realizan día a día mediante un mantenimiento continuo, dada la

envergadura del procedimiento de valoración desarrollado en Madrid, ha sido necesario realizar de forma complementaria trabajos de campo para catastrar inmuebles omitidos y para proceder a la revisión de aquellos inmuebles que estaban inadecuadamente catastrados. A lo largo de su estudio, Javier Malpartida realiza un análisis de la evolución de los datos catastrales desde la ponencia de valores anterior aprobada en 2001 hasta el nuevo procedimiento aprobado en 2011, así como de los tareas realizadas sobre estos datos durante el PVCCG de Madrid a nivel de fincas, inmuebles, titulares así como otros datos alfanuméricos y cartográficos necesarios para la determinación del valor catastral.

A continuación, Julio Gallego Mora-Esperanza describe en «*Procedimiento de valoración colectiva de carácter general de Madrid año 2011. Resultados de la valoración. Gerencia Regional del Catastro de Madrid*» los incrementos de valor con respecto a la valoración del 2001 y los valores unitarios medios resultantes desglosados para los principales usos: residencial, comercial, oficinas, industrial y también por distrito y por barrio, concluyendo que aunque el incremento medio del valor catastral de los inmuebles de Madrid tras el PVCCG se sitúa en torno al 70% respecto a la valoración del año 2001, este incremento presenta diferencias importantes cuando se diversifica por usos y zonas de la ciudad.

Finaliza esta sección segunda con el trabajo realizado por Francisco I. Galván Jerez, titulado «*El procedimiento de valoración colectiva del municipio de Madrid y su repercusión en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles*» en el que se realiza un análisis de resultados, desde la observación de los valores catastrales, la evolución de la base liquidable y los tipos impositivos y su repercusión en la cuota resultante del IBI, a lo largo del período de vigencia (2001-2011) del anterior PVCCG, para después comparar éstos con los resultados del nuevo PVCCG.

Por último, la Sección Tercera incorpora íntegramente la Ponencia de valores de Ma-

drid, elaborada como documento base del Procedimiento de Valoración colectiva de carácter general, que incluye la Memoria, criterios de valoración y listado de zonas de valor; el Análisis y conclusiones del estudio del mercado inmobiliario; el catálogo de topologías constructivas; la delimitación de suelo de naturaleza urbana, los polígonos de valoración y zonas de valor y la localización de las muestras de mercado; y, las zonas según usos.

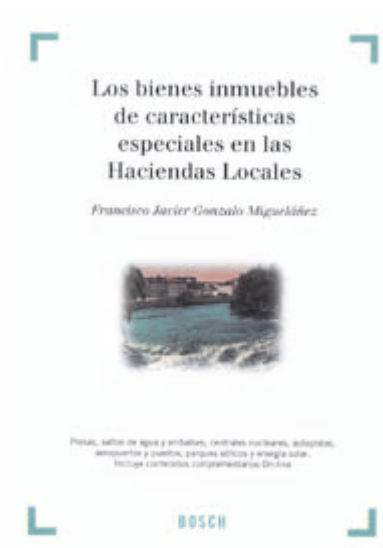
Puede concluirse asegurando que nos encontramos ante una experiencia muy satisfactoria, merecedora de ser divulgada y conocida por todos aquellos agentes públicos y privados interesados en la actividad catastral, motivo que ha llevado a la elaboración de este libro, en el que se resumen todas las reformas introducidas en los procedimientos de valoración colectiva en los últimos años, al tiempo que se detalla su aplicación concreta al municipio de Madrid. ■

Los bienes inmuebles de características especiales en las Haciendas Locales

GONZALO MIGUELÁÑEZ, Francisco Javier
Editorial Bosch, S.A.
Barcelona, 2011
ISBN 978-84-9790-862-7

Los bienes inmuebles de características especiales (BICE) fueron creados, a los solos efectos catastrales, por la Ley 48/2002, del Catastro Inmobiliario, para posteriormente incorporarse en el articulado del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, como una tercera categoría de bienes inmuebles, normativa que los define como «*un conjunto complejo de uso especializado, integrado por suelo, edificios, instalaciones y obras de urbanización y mejora que, por su carácter unitario y por estar ligado de forma definitiva para su funcionamiento, se configura a efectos catastrales como un único bien inmueble*» y que incluye los inmuebles destinados a la producción de energía eléctrica, gas y al refino de petróleo, las centrales nucleares, las presas, saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso, excepto las destinadas exclusivamente al riego, las autopistas, carreteras y túneles de peaje y los aeropuertos y puertos comerciales.

Esta nueva categoría de bienes inmuebles se incorpora a la fiscalidad inmobiliaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dotando a los Ayuntamientos como principales destinatarios y titulares del Impuesto de una mayor dotación económica basada en la gestión y



recaudación del impuesto correspondiente a estos bienes.

El autor de este libro, que ya en el año 2007 publicó su «opera prima» titulada *El IBI de las grandes infraestructuras hidráulicas*, pretende completar con sus aportaciones prácticas toda la regulación del IBI de características especiales de toda la infraestructura reconocida como tal. De manera que a lo largo de los diferentes capítulos, realiza un análisis no sólo la naturaleza jurídica del Catastro, su función y desarrollo a lo largo de los años, sino el procedimiento de valoración de los BICE, las impugnaciones de este procedimiento, tanto de las ponencias de valores como de los propios valores catastrales, la importancia de estos valores catastrales que constituyen la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y las cuotas tributarias resultantes de aplicar el porcentaje o tipo de gravamen previsto en las ordenanzas

municipales y cuya gestión es competencia de los Ayuntamientos correspondientes.

La intención del autor es realizar un análisis de los BICE en el seno de las Haciendas Locales orientado a conseguir que este tipo de Impuesto de «nueva creación» quede asentado como el primero y principal fuente de ingresos de los Ayuntamientos en cuyo territorio radica un bien inmueble de este tipo, a la vez que dejar testimonio de la importancia de una buena regulación de las Haciendas Locales, abogando a que se superen los miedos del legislador a permitir que sean los propios Ayuntamientos quienes se doten de sus propios recursos locales. Y en su condición municipalista, considera que debe aceptarse el endémico problema de la insuficiencia financiera de las Entidades Locales primordialmente por dotar a los Ayuntamientos y demás entidades locales de tributos propios, pero no necesariamente uniformes, considerando además que una verdadera autonomía municipal hace preciso que la regulación legal se ajuste a las peculiaridades de los casi ocho mil municipios españoles.

A lo largo de los diez capítulos que componen este libro se efectúa un recorrido por la evolución de las grandes infraestructuras en la Hacienda Local ligado al desarrollo del Catastro y de su normativa más reciente. Así, el capítulo primero, definido como las Haciendas Locales en el siglo XXI, se ocupa de situar al lector en la materia que se va a tratar y la regulación legal que tiene como antesala al análisis del principal impuesto municipal, el IBI de los bienes inmuebles de características especiales.

En el capítulo segundo se estudia la tributación de las grandes infraestructuras desde la primera Ley de Haciendas Locales del período democrático, la Ley 39/1988 que implantó un nuevo sistema tributario para los Ayuntamientos y demás entidades locales hasta el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los dos siguientes capítulos, el tercero y cuarto, están dedicados respectivamente al Catastro y a la gestión catastral, en los que además de reseñar la evolución histórica de la institución catastral y su normativa vigente, se analiza el procedimiento de determinación del valor catastral de los BICE detallando aspectos tales como el proceso de gestión catastral común a todos los BICE y el cálculo de su valor catastral, su referencia al valor real y las impugnaciones de las ponencias de valores (gestión catastral) en contraposición al a impugnación de las cuotas tributarias (gestión tributaria).

Continúa el autor desarrollando en el capítulo quinto la temática relativa a la inclusión de la maquinaria (bien mueble) en el valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales a raíz de lo que acontecía con las centrales de ciclo combinado, en las que el inmueble como tal es más parecido a un almacén que a otra cosa, lo que supondría que el valor catastral de lo que debía entenderse como un bien inmueble sería muy bajo comparado con los otros BICE energéticos, centrales nucleares e hidroeléctricas.

En el capítulo sexto el autor realiza un alto en el estudio de la gestión catastral de los BICE, para entrar a analizar dentro de los procesos contencioso-administrativos que instan los sujetos pasivos, una figura procesal pretendida en todos y no siempre útil en muchos: la suspensión del ingreso de la liquidación, es decir, la suspensión del acto administrativo amparándose en el aval que en vía administrativa suelen presentar en el previo recurso de reposición, concluyendo que a su entender, es siempre procedente la denegación expresa de las medidas cautelares.

El artículo séptimo, que lleva por título «El desarrollo de la Ley del Catastro: sus dos grandes reglamentos aplicables a los BICE», realiza un examen de la litigiosidad derivada de las sucesivas impugnaciones de los sujetos pasivos ligada a estos dos reglamentos: el

Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y el Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales.

La intervención de los Ayuntamientos en la gestión catastral de los BICE es objeto de estudio en el capítulo octavo, intervención que se logró en el año 2010 mediante la modificación del artículo 29 texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, posibilitando a los Ayuntamientos, como destinatarios del Impuesto de Bienes Inmuebles y sujetos activos del mismo, a ser informados por el Catastro de la presentación de reclamaciones que interpongan los sujetos pasivos, legitimando a los Ayuntamientos para intervenir en los trámites de impugnación de gestión catastral del IBI. Esta legitimación evita las consecuencias negativas de las impugnaciones de los titulares catastrales cuando se producen impugnaciones administrativas, contrariándose el principio de autonomía municipal.

Una vez abordado ampliamente el tratamiento jurídico del IBI de los bienes inmuebles de características especiales, en los capítulos noveno y décimo se afronta el estudio de regulación de los BICE, tanto

de los incluidos inicialmente en la normativa catastral, como los incorporados tras la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2007 que determina la nulidad del inciso del artículo 23.2 Grupo A.1 del Real Decreto 417/2006 que dispone que «de acuerdo con la normativa de regulación del sector eléctrico deban estar incluidos en el régimen ordinario» por considerar que la distinción entre régimen ordinario y especial de producción de energía eléctrica contenida en la Ley del sector eléctrico no resulta de legal aplicación para la calificación o no de determinados bienes como de características especiales, si ello se hace por vía de remisión reglamentaria y con infracción del principio de jerarquía normativa. Por tanto los bienes destinados a la producción de energía eléctrica solamente pueden quedar excluidos de la condición de BICE, si no concurren en ellos los caracteres delimitadores de los mismos que se señalan en el artículo 8.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

En conclusión, la obra presenta un recorrido sobre los bienes inmuebles de características especiales, a los efectos catastrales, desde el punto de vista de la hacienda local, con su incardinación en la normativa y realizando una extensa referencia a la jurisprudencia que sobre la materia ha sido emitida por los diferentes tribunales de Justicia. ■

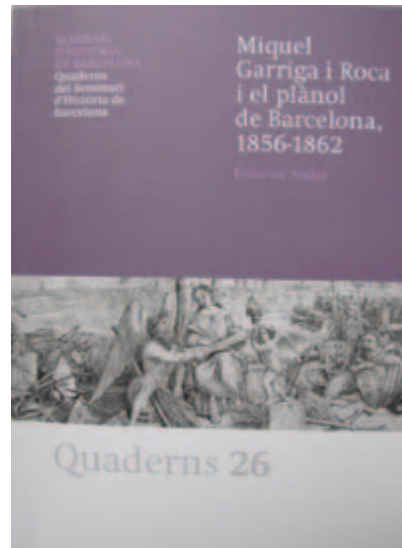
Miquel Garriga i Roca i el plànol de Barcelona, 1856-1862

NADAL, Francesc

Barcelona, Institut de Cultura, Adjuntament de Barcelona. Col. *Quaderns del Seminari d'Història de Barcelona*, 2011
80 pàgs. ISSN 1576-26-37

Bajo la denominación genérica de *Plano de Barcelona*, se esconde un conjunto muy variado de documentos cartográficos: planos de triangulación, topográficos, parcelarios, administrativos, de infraestructuras urbanas, de edificios públicos y de reformas urbanísticas, levantados entre 1860 y 1862 por el arquitecto Miquel Garriga i Roca, que son el objeto del trabajo que aquí presentamos.

Entre 1860 y 1862 el arquitecto Miquel Garriga i Roca levantó un detallado plano de la ciudad de Barcelona por encargo de su Consistorio. El levantamiento respondió a la real orden de 25 de julio de 1846, que establecía la obligación de los ayuntamientos de levantar un plano geométrico de los núcleos urbanos a escala 1:1.250, en el que se representase el plano de alineamientos de calles y plazas de la ciudad. A partir de ese momento, y como consecuencia de lo establecido por la nueva legislación, se incrementa enormemente el papel de los ayuntamientos en el levantamiento de cartografía urbana. En cumplimiento de la mencionada orden, el consistorio de Granada encarga su plano al arquitecto José Contreras, el de Valencia, al coronel de ingenieros Vicente Montero de Espinosa; el de Alcoy, a José Gisbert y Berenguer; los de León, Albacete, Almería,



Málaga y Valladolid, a Joaquín Pérez Rozas; el de Masnou, a Miquel Garriga i Roca; el de Vic, a Joseph Casademunt, el de Manresa, a Antoni Rovira i Trias, etc.

En enero de 1847, el Gobernador civil de la provincia de Barcelona dirige un oficio al alcalde de la capital recordándole la obligación de cumplir con la legislación al respecto, pues, aunque la ciudad tenía una cartografía variada e interesante, carecía de un plano que se ajustase a los requerimientos de la nueva legislación. Lo más cercano a la misma era el *plano geométrico*, levantado en 1842 por el arquitecto municipal Joseph Mas i Vila a escala 1:4.000. Ahora bien, esa escala, además de no ser acorde a la nueva legislación, era de escasa utilidad para el trazado de un plan general de alineamientos, tan necesario en una ciudad en rápido crecimiento y transformación, como era el caso de la ciudad Condal. Se iniciaba así un

proceso, relativamente lento, como ocurriría en otras capitales de provincia, que llevaría a que, tras muchas vicisitudes y negociaciones económicas y técnicas, en 1856, se encargara el levantamiento al arquitecto Miquel Garriga i Roca. Pero, el fin del Bienio Progresista, la ocupación de Barcelona por el ejército en julio de ese año y la instauración de un nuevo gobierno moderado paralizan el proceso. En 1858, con el cambio de gobierno y la promulgación de la real orden que establecía que Barcelona dejaba de ser plaza de armas se reactiva el tema del plano. El ayuntamiento podía y debía centrar su atención en la reforma interior de la ciudad y, para llevarla a cabo, una buena cartografía era condición necesaria.

En diciembre de 1862, después de casi dos años de ininterrumpido trabajo, Miquel Garriga i Roca dio por finalizado el plano, denominado *Plano topográfico-geométrico de la ciudad de Barcelona y proyecto General de Reforma*, a escala 1:2.000.

Este mapa no es el único fruto de sus trabajos cartográficos, pues iba acompañado por un importante conjunto de documentos cartográficos de la ciudad: un mapa topográfico a escala 1:1.000 con curvas de nivel equidistantes a medio metro (*Plano de Barcelona con el trazado del relieve del terreno y construcción del mismo*); cinco atlas con mapas catastrales 1:250 y 1:300 de toda la ciudad, un atlas escala 1:500 con la representación de las redes de agua potable, alcantarillado y gas, así como con su propuesta de reforma urbana. Se trata de una cartografía topográfica y catastral moderna, similar a la que para entonces ya poseían otras ciudades de Europa Occidental, como París, Génova o Madrid. Dado su nivel de detalle y el conjunto de elementos urbanos representados, la cartografía levantada por Garriga constituye

una pieza importante de la cartografía urbana europea de mediados de la centuria, además de una documentación fundamental para el conocimiento y estudio de la Barcelona del momento.

En esta obra, su autor, Francesc Nadal, catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Barcelona, investigador y gran conocedor de la cartografía del siglo XIX, estudia también la trayectoria profesional de Miquel Garriga (1808-1888), centrandó su atención en los trabajos de triangulación y medición llevados a cabo para el levantamiento del plano de la ciudad, entre 1860 y 1862, así como en la formación y experiencia profesionales que poseía nuestro cartógrafo cuando el consistorio barcelonés le adjudica el contrato. Garriga había estudiado en la Escuela de Arquitectura de la Llotja, obteniendo el título de arquitecto por la Real Academia de San Fernando en 1838. Ente ese año y 1856 desarrolla una actividad profesional intensa y variada: dirige las obras de rectificación de los límites municipales entre Mataró y Argentona; elabora el proyecto de carretera entre Barcelona y Vic, cuyos planos se han perdido; levanta los planos de la carretera de Mataró a Granollers, que sí se han conservado, varios planos del municipio de Masnou; redacta varios proyectos de reforma del puerto de Barcelona, algunos de ellos acompañados de planos, etcétera.

La obra que aquí traemos, que supone una importante aportación al conocimiento de la cartografía urbana decimonónica, se cierra con un interesante conjunto de imágenes del plano de la ciudad, manzanas, triangulaciones, planos de edificios significativos,... que permiten conocer de primera mano la cartografía estudiada.

Concepción CAMARERO BULLÓN ■

La Planimetría de Madrid en el siglo XIX. Levantamientos topográficos del Instituto Geográfico Nacional

MARÍN PERELLÓN, Francisco y CAMARERO BULLÓN, Concepción (edit.)
 Madrid, Ministerio de Fomento, 2011
 880 págs. NIPO 161-11-188-1

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo en la centuria anterior, a mediados del siglo XIX España carecía de censo, mapa topográfico nacional y catastro, instrumentos básicos para el buen gobierno. Superar estas carencias será el objetivo de la Comisión de Estadística General del Reino y de sus sucesores, la Junta General de Estadística y el Instituto Geográfico y Estadístico. Su cometido: contar los hombres, inventariar la riqueza y representar todo ello en mapas.

Entre 1861 y 1876, en cumplimiento del objetivo de formalizar y realizar el catastro y levantar el mapa topográfico de España desde el rigor y la medida, los topógrafos de la Junta General de Estadística y del Instituto Geográfico y Estadístico realizaron miles de planos, entre *minutas*, *hojas kilométricas* y *planos de términos municipales* la mayoría de ellos conservados en el archivo del Instituto Geográfico Nacional. Buena parte de esa cartografía está acompañada de las cientos de *cédulas catastrales* de las parcelas y edificios cartografiados. A pesar de que nunca llegara a concluirse este gran proyecto de catastro y la mayor parte del trabajo llevado a término se redujera a la provincia de Madrid y a un puñado de ciudades y pueblos de otras provincias, el conjunto cartográfico resultan-



te del trabajo de los distintos técnicos que participaron en esas tareas, desde aspirantes a geómetras, aspirantes a parceladores, geodestas y topógrafos hasta dibujantes y grabadores, debe ser calificada de impresionante. Esas tareas se enmarcaron en la convulsa historia nacional del segundo tercio del siglo XIX, en la que los cambios de gobierno, los pronunciamientos y las revoluciones determinaron los sucesivos hitos del nacimiento, desarrollo y transformación de la institución encargada de todos estos trabajos, la Junta General de Estadística.

La obra que aquí traemos, fruto de la colaboración de investigadores de distintos campos F. Marín Perellón (historiador), C. Camarero Bullón y M.J. Vidal Domínguez (geógrafas) y J. Ortega Vidal (arquitecto), aborda el estudio de una parte de la cartografía resultante ese ingente trabajo. Se trata de las denominadas *minutas topográficas de Ma-*

drid, un valioso conjunto cartográfico compuesto por setecientos ochenta y ocho planos de las manzanas del casco urbano de la villa y corte y sus inmediaciones, realizadas entre 1863 y 1876. A decir de los autores, el interés de esta serie documental cartográfica es doble: de un lado, pone de manifiesto las funciones y trabajo de la Junta General de Estadística en el propósito eminentemente cartográfico y catastral del reconocimiento del territorio; de otro, muestra la realidad urbana de la capital, a lo largo de los dos decenios de 1860 y 1870, inmersa en un doble proceso de transformación, la interior, con las reformas urbanas acometidas dentro del perímetro de la cerca de Felipe IV en el seno de su trama más antigua, y la exterior, con la materialización del proyecto de Ensanche, que corriera a cargo del ingeniero Carlos María de Castro a partir de 1856, así como en asentamientos espontáneos en los márgenes de las zonas urbanizadas.

Las *minutas topográficas* madrileñas, que son el objeto de esta obra, constituyen los trabajos previos del primer plano topográfico y catastral de la ciudad y su término. La gran mayoría se levantó a escala 1:500, para que se redujeran en la correspondiente *Hoja Kilométrica* a la escala 1:2.000, si bien hay algunas a escala 1:1.000 y 1:300. Conviene no olvidar que la capital era la única ciudad española que disponía de un plano parcelario completo por manzanas levantado más de un siglo antes, entre 1750 y 1751, la denominada *Visita General de las Casas de Madrid*, cuya reducción constituye la *Planimetría General de Madrid*, que serviría de punto de partida para la organización de los trabajos de este momento, por lo que se haría una copia de la misma en papel vegetal que se acompaña con un listado de propietarios de edificios en el momento. Dicha copia y listado que se conservan en la Biblioteca del IGN. Junto a las minutas, se conserva una colección de diez planos, uno por cada uno de los distritos de la ciudad (Audiencia, Buenavista,

Centro, Congreso, Hospicio, Hospital, Inclusa, Latina, Palacio y Universidad), a escala 1:2.000, grabados por procedimiento litográfico en los talleres de la Junta General de Estadística. El *kilométrico* de Madrid, para el que sirvieron de base las minutas, se ha conservado completo. Minutas y *kilométrico*, a su vez, constituyen la base para la realización del plano de la ciudad conocido como *Plano de Ibáñez de Ibero* (1872-1874), que también se estudia e incluye completo en esta obra. Subrayan los autores que, si bien los trabajos cartográficos de Madrid se concluyeron, no así los relativos a la propiedad, pues las cédulas catastrales están apenas esbozadas. Tampoco se conservan, si es que llegaron a realizarse, los listados y registros de propietarios definitivos que debían confeccionarse una vez constatadas y comprobadas las alegaciones de los propietarios. La *Planimetría* levantada en 1750-1752, que se acompaña de una relación de casas y sus propietarios, y el conjunto cartográfico estudiado en esta obra constituyen un instrumento único para el conocimiento de los cambios acaecidos en la ciudad a lo largo de algo más de una centuria.

La obra que aquí presentamos, publicada en formato DVD, recoge, reproduce en alta resolución y cataloga todas las *minutas topográficas madrileñas* y los *planos de los distritos*, acompañados de dos excelentes estudios: uno primero que aborda el estudio de los trabajos de la Junta en la Villa y Corte, el levantamiento y análisis de las minutas, planos de distrito y *kilométrico* madrileños y su conservación. El segundo se centra en los planos urbanos madrileños levantados entre 1856 y 1874. La obra incluye, asimismo, índices de planos, onomástico y toponímico. El libro completo está disponible en la página web del Instituto Geográfico Nacional [<http://www.ign.es/ign/layout/In/libDigitalesPublicaciones.do>], lo que facilita enormemente su consulta.

Laura GARCÍA JUAN ■

El Camino Real de Valencia a Castilla, S. XV-XVIII

MUÑOZ NAVARRO, Daniel y URZAINQUI SÁNCHEZ, Sergio
 Valencia, Generalitat Valenciana, 2011
 262 págs. ISBN 978-84-482-5621-0

La obra que aquí presentamos afronta el estudio, desde un punto de vista histórico y patrimonial, del *Camino Real de Valencia a Castilla*, uno de los ejes principales de conexión entre el interior peninsular y al costa mediterránea. El itinerario histórico se ha mantenido vivo desde el periodo ibérico hasta hoy, pues ha ido evolucionando a lo largo de los siglos, adaptándose a los nuevos retos de los sistemas de comunicación del siglo XXI.

La firma de la concordia entre Requena y Valencia para la construcción del *carril de Requena* a finales de 1427 puede se considerado el documento fundamental para la construcción y trazado de este itinerario: esta gran obra de ingeniería civil, ejecutada entre 1428 y 1429, tenía como objetivo habilitar un paso para las carretas cargadas de trigo castellano, destinado a abastecer a la creciente población de la capital del Turia y dar entrada en el interior peninsular a las manufactura de ésta. Para ello era necesario construir un gran camino, singular tanto por su alcance como por las condiciones y el contexto, político y económico, en el que fue concebido y había de ser ejecutado.

El estudio comienza con una contextualización previa, tanto del medio físico por el que discurría esta vía como de los antecedentes históricos de esta ruta. Tengamos



presente que la vía debía cruzar pasos tan significativos como el puerto de las Cabrillas o las hoces del Cabriel. Para este período los autores han manejado una documentación singular e interesantísima como es la mencionada concordia, firmada en 1427, entre la villa de Requena y la ciudad de Valencia y el libro de cuentas del *Camí de Requena*, que permite conocer pormenorizadamente el tiempo de ejecución del mismo y las fases constructivas, el coste y sobrecoste que hubo de asumir la ciudad del Turia, la mano de obra empleada, los materiales y herramientas, convirtiéndose en testigos directos de la evolución de las obras, las dificultades técnicas y económicas que hubo que superar y de la vida diaria de los trabajadores.

Abordan, asimismo, los autores las tareas y dificultades del mantenimiento de la obra durante los siglos siguientes. Mantener abierto y transitable el camino se convirtió

en una preocupación constante para las autoridades valencianas y castellanas durante todo el Antiguo Régimen, dado el papel de elemento estructurador del territorio y base de los tráficos humanos y comerciales entre el Mediterráneo y la meseta castellana con destino a Madrid, Toledo y la Mancha. Por esta vía circulaban mercancías como arroz, pescados, frutas y productos manufacturados valencianos hacia tierras meseteñas y trigo, carne, lana o azafrán, del interior hacia la costa.

Para el estudio del trazado del camino en el tramo castellano y su incidencia en la vida y economía de las localidades situadas en su entorno (Requena, Utiel, Caudete de las Fuentes, Iniesta...) en el siglo XVIII es pieza clave el *Catastro de Ensenada* de esas y otras villas y lugares. Especial relevancia adquiere la documentación catastral requenense, que se ha conservado completa en su archivo municipal. A partir de ella es posible reconstruir detalladamente su territorio, sociedad, estructura económica y relaciones comerciales con su entorno valenciano y castellano. Tengamos presente que Requena se sitúa en una posición estratégica entre el Reino de Castilla, al que entonces pertenecía, y el Reino de Valencia, lo que permitió el desarrollo de una floreciente industria sedera, la expansión de la viticultura y una importante ganadería. Para el resto de villas y lugares, desgraciadamente, no se ha conservado la documentación local del Catastro, al quemarse durante la tercera guerra carlista el edificio donde se custodiaba en Cuenca y haberse perdido la que en 1761 se envió a los concejos. Sí ha llegado hasta nosotros, sin embargo, la copia de las *Respuestas generales* que se envió a la Real Junta de Única Contri-

bución y que, desde mediados del siglo XIX, se custodia en el Archivo General de Simancas, que es la que han utilizado los autores para su estudio. Durante el año pasado, la Dirección General del Catastro colaboró activamente en dar a conocer la documentación catastral de esta zona, al llevar su exposición sobre el proceso de realización y documentación catastrales de Ensenada a Requena-Utiel, Iniesta y Tartanedo.

Como hemos dicho, por el camino, además de carreteros, arrieros y trajineros, circulaba una muy variada tipología de «viandantes», unos legales y otros menos: autoridades políticas (monarcas, reyes, virreyes, capitanes generales), tropas y ejércitos, peregrinos en dirección a Santiago de Compostela, campesinos y artesanos pero también, contrabandistas, bandoleros y asaltantes del más variado pelaje.

El capítulo final del libro está dedicado a analizar la vía como patrimonio cultural, paisajístico y territorial hoy, cuyo itinerario ha estado en continua evolución, como pone de manifiesto el hecho de que, a grandes rasgos, la línea ferroviaria de alta velocidad sigue su trazado. Para ese estudio, Daniel Muñoz y Sergio Urzainqui, profesor de la Universidad de Valencia y archivero en el Archivo del Reino de Valencia respectivamente, proceden a identificar y recuperar el antiguo trazado y los elementos patrimoniales más relevantes asociados al mismo, como puentes, ventas, tramos desafectados, etc. Todo ello está apoyado en una interesante cartografía histórica y actual y un importante conjunto fotográfico que recoge la situación actual de esos elementos y lugares.

Laura GARCÍA JUAN ■



Condiciones para la entrega de artículos a CT/CATASTRO

Los artículos que se remitan para su publicación se entregarán en soporte magnético, impresos a doble espacio y con una extensión máxima de 25-30 páginas. Deberá constar el título del trabajo, nombre del autor/es e institución a la que pertenece.

El texto que se desee aparezca en cursiva, deberá subrayarse en el original. Las notas al texto deberán ir numeradas correlativamente en el texto entre paréntesis y se localizarán en la página del texto con el que se corresponden. La bibliografía se presentará alfabéticamente al final del artículo bajo la reseña BIBLIOGRAFÍA, adaptándose al siguiente formato: APELLIDOS; inicial del nombre; año de publicación entre paréntesis; título del artículo o del libro; título de la revista precedido de la palabra En o editorial; lugar de publicación (solo para libros); número de páginas seguido de la abreviatura págs.

La parte gráfica que se editará en color –cuadros, gráficos, planos, etc.– se remitirá conjuntamente con el original del texto, indicándose en el mismo la ubicación exacta dentro del texto.

El pago de cada artículo será satisfecho a cargo del presupuesto del Centro de Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Centro que realiza tanto la edición como la gestión administrativa de la revista.

El plazo estimado de entrega de originales a partir de la aceptación del encargo realizado por la Redacción de CT/Catastro será de 30-40 días.

Los artículos deberán ser enviados a la coordinación técnica de la revista:

Coordinación Técnica de CT/Catastro
Dirección General del Catastro
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Paseo de la Castellana, 272
28046 MADRID

Telf. (91) 583 67 56 Fax (91) 583 67 52
E-mail: adjunto.director@catastro.minhap.es



Necessary conditions for sending articles to CT/CATASTRO

CT/Catastro is a magazine from the Spanish Directorate General for the Cadastre, with a four-monthly periodicity and it is specialized in cadastral management and real state tax establishing a fund of discussion and analysis of all problems derived from the mentioned management, it also deals with the interests of the local administration world which are directly related to the Cadastre.

The magazine is open to any person who wishes to collaborate. The articles that are sent to be published:

- Should be sent in a magnetic support, written at a double space and they should be not more than 25-30 pages long. It also should have title, author's name and organization's name to whom belongs.
- If a part of the text is wanted to be written in italics, it should be underlined in the original. Notes must be correlatively numerated in the text using brackets and will be located in the page of the text to which it corresponds. Bibliography shall be at the end of the article and must be alphabetically presented under the title BIBLIOGRAPHY, having the following format: SURNAME; name's initial; publication date in brackets; article's title or book's title; magazine's title preceded by the word In or Editorial; Place on publication (only for books); number of pages, followed by the abbreviation pgs.
- The graphic part will be printed in colours –diagrams, graphics, maps, etc.– should be sent all together with the original text, pointing the exact location inside it.

Articles should be sent to the technical coordination of the magazine:

Coordinación Técnica de CT/Catastro
Dirección General del Catastro
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Paseo de la Castellana, 272
28046 MADRID
Telf. (91) 583 67 56 Fax (91) 583 67 52
E-mail: adjunto.director@catastro.minhap.es



Pautas para la entrega de parte gráfica (figuras, planos, fotos, etc.) para la publicación de artículos en CT/Catastro.

Con carácter general los originales de la parte gráfica que se quiera reproducir serán enviados en papel -originales de planos, publicaciones, etc.-.

En el caso de que no se disponga de originales en papel, se ruega seguir las pautas siguientes:

A) ESCANER

Imágenes que tengan que ser escaneadas:

(Originales de un libro que no pueda ser enviado a CT, de un Archivo Histórico, etc.)

1. Escanear la imagen a 18/20 centímetros de ANCHO –como máximo– y en 300 pp (puntos por pulgada).
2. Guardar la imagen al escanear en: Opción RGB y en formato JPG.

B) INTERNET

Imagen directamente de Internet:

(pantallas completas o imágenes dentro de ellas)

1. Pinchar el icono que aparece en la imagen derecha de la pantalla (Acrobat); guardar la imagen como archivo PDF.
2. Adjuntar la dirección completa de la página web de donde se haya extraído la imagen, pantalla, etc. (para mayor seguridad).

Al elaborar las figuras y gráficos, se tendrá en cuenta que la revista se imprime a color. Preferentemente, la parte gráfica se entregará en un CD aparte, que será enviado por correo a la siguiente dirección:

Coordinación Técnica de CT/Catastro
Dirección General del Catastro
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Paseo de la Castellana, 272
28046 MADRID
Telf.: 91 583 67 56

92

REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Septiembre-Diciembre 2011

SUMARIO

I. Artículos

- Pedro Castón Boyer** Los nuevos retos laborales ante la implantación de la Ley de Dependencia:
Rafael Martínez Martín Análisis socioprofesional en el contexto de Andalucía
María del Mar Ramos Lorente
- Juan Manuel Espejo Benítez** Un indicador de competitividad para las provincias española
Manuel A. Hidalgo Pérez
- Antonio Rafael Peña Sánchez** Eficiencia productiva y competitividad de la industria agroalimentaria andaluza
- Xabier Gainza Barrencia** Los factores socio-territoriales y su incidencia en las estrategias locales de
Koldo Unceta Satrustegui desarrollo: El caso de las agencias de desarrollo local en el País Vasco

II. Notas

- Julia Martín-Ortega** Análisis estratégico del sector hídrico en Andalucía
- Manuel Hernández Peinado** Un análisis de la situación laboral de los jóvenes: Una perspectiva
Bárbara Montero González regional
- Mª Teresa Sánchez-Martínez** La gestión del agua en España. La unidad de Cuenca
Noelina Rodríguez-Ferrero
Manuel Salas-Velasco

III. Textos

- Juan Antonio Lacomba** José Gastalver, un conservador reformista ante la cuestión agraria andaluza
en 1914